Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 27 (2000)
Heft: 5

Artikel: AVS/AI facultativo : acuerdo con reservas
Autor: Schneider, Lukas M.
DOI: https://doi.org/10.5169/seals-908799

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 12.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Acuerdo con Reservas

Foto: Andreas Blatter

Los parlamentarios se ocuparon por los intereses de los habitantes de la Quinta Suiza.

DE LUKAS M. SCHNEIDER

Tras tenaces luchas, los consejeros suizos han aprobado la revisión del AVS/AI facultativo. ¿Qué modificaciones se producen para los compatriotas en el extranjero?

CON LA REVISION del seguro facultativo aprobada en la sesión del verano, se ha logrado solucionar el tema de los suizos en el extranjero más duramente discutido durante muchos años. En la votación final el proyecto fue aprobado con 153 a15 votos por el Consejo Nacional y con 40 a 0 votos en el Consejo de los Estados.

Los miembros de la Organización de los Suizos del Extranjero (OSE), que representan los intereses de los habitantes de la Quinta Suiza, estaban básicamente aliviados de que de este modo se hayan barrido de la mesa los planes radicales para el AVS/AI facultativo que circularon durante los años 90s. Dichos planes pretendían la anulación del seguro facultativo para la vejez.

Limitaciones del Derecho a Asegurarse

Sin embargo, en el futuro el acceso al seguro facultativo para la ancianidad se limitará sustancialmente, pues solamente podrán acceder a él los ciudadanos suizos y de la UE que habiten fuera de la Unión Europea y que directamente antes hayan estado sujetos ininterrumpidamente al seguro obligatorio durante un mínimo de 5 años. Por otra parte, las y los suizos que viven en uno de los 15 países asociados a la UE no podrán ingresar más al AVS/AI facultativo a partir de la entrada en vigencia de esta revisión.

Los asegurados hasta ahora tienen la posibilidad de seguir pagando sus primas durante 6 años y los que tengan más de 50 años pueden conservar el seguro hasta alcanzar la edad de jubilarse. Los derechos adquiridos no se pierden en ningún caso. Aquellos compatriotas que residan en un país de la UE y que aún no estén asegurados en el AVS facultativo, sólo tienen derecho de solicitar afiliarse a él hasta fines del 2000.

En el seguro contra invalidez la cláusula de aseguración se anula, de manera que las personas que han aportado primas obligatorias por lo menos durante un año, tendrán derecho a una renta por invalidez, incluso si en el momento de producirse la invalidez ya no estén aseguradas. El cálculo de la prestación dependerá de los años efectivos de contribuciones.

Aumenta la Tasa de Aporte

Asimilándolo al seguro obligatorio, la tasa de aporte aumentará del 9,2% al 9,8%. La prima mínima para los asegurados del AVS facultativos se duplicará, de CHF 324 pasará a ser de CHF 648 por año; y la nueva prima del AI será de CHF 108. Además se anulará la escala decreciente de aportes para los ingresos menores. Originariamente los consejeros de los estados habían decidido triplicar los aportes mínimos (ver «Panorama Suizo» 3/00, pág. 18). Pero los consejeros nacionales consideraron esto una medida demasiado drástica, de modo que los primeros finalmente aceptaron sin oposición la variante propuesta por los segundos.

Con la revisión del seguro facultativo, el gobierno federal espera obtener una reducción en este sector fuertemente deficitario de las Obras Sociales Suizas. En su mensaje del 28 de abril de 1999 el gobierno partió de ahorros que «en unas décadas» representarían CHF 117 millones anuales. Los miembros de la OSE siempre pusieron en duda el potencial de ahorro en vista de los inminentes casos de ayuda social que causaría. De todos modos, los ahorros esperados en el AVS facultativo con las resoluciones tomadas serán inferiores en varios millones. Ahora sólo falta saber cuándo entrarán en vigor dichas modificaciones.

¿Un desenlace feliz? No del todo. «Aunque haya que partir de la idea que las discusiones sobre la revisión del seguro facultativo han concluido por ahora, hay que decir que no todos los problemas se han solucionado satisfactoriamente. Habrá que seguir discutiendo sobre determinados aspectos», opina Rudolf Wyder, director de la OSE. Piensa en primer lugar en los compatriotas que viven en el espacio de la UE y que no trabajan. En el futuro habrá que ofrecerles otra posibilidad para asegurarse en Suiza. En el marco de la 11ª revisión del AVS, los miembros de la OSE insistirán en que se cree esta posibilidad.